

Formas de violencia: - Castigo físico -

¿Qué es el castigo físico?

El Comité de los Derechos del Niño define el **castigo “corporal”** o **“físico”** como:

... cualquier tipo de castigo en el que se emplea la fuerza física con la intención de causar dolor o malestar aunque de poca consideración. En la mayoría de casos implica pegar (dar cachetes, abofetear, dar palmazos) a los niños con la mano u otro instrumento. Sin embargo, puede también incluir patearlos, sacudirlos y tirarlos, así como arañarlos, pellizcarlos, infringirles cortes, tirar del pelo o las orejas, u obligar a los niños a permanecer en posiciones incómodas, producirles quemaduras o forzar la ingestión de ciertos productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a comer condimentos picantes) ([Comentario General No. 8, 2006, párrafo 11](#)).

Para muchos, la aprobación, tácita o explícita, del **castigo corporal** ilustra el grado de resistencia a respetar los derechos de los niños. En ocasiones, ciertas campañas a favor de los niños, por ejemplo, que apoyan el derecho a no ser víctimas de abuso sexual, pueden sin embargo, justificar el dar cachetes. Pero cualquier **castigo corporal** dirigido hacia los adultos o los niños es una clara violación de los derechos humanos. Los argumentos en contra de esta práctica han sido bien establecidos – para saber más, ir a: <http://www.endcorporalpunishment.org/pages/frame.html>

Según los informes más recientes de la Iniciativa Global para Acabar con Todo Tipo de Castigo Corporal hacia los Niños (noviembre de 2010), 29 Estados han prohibido cualquier forma de dicha práctica, incluso en el hogar, mientras que 109 la han proscrito en las escuelas. Sin embargo, 145 naciones tienen que comprometerse aún a prohibir el **castigo corporal** en el hogar y casi 90 Estados no lo han hecho ni siquiera en el ámbito escolar. Para seguir de cerca estas informaciones, visitar: <http://www.endcorporalpunishment.org/pages/frame.html>

Al respecto, el Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños (UNVC, por sus siglas en inglés) manifiesta:

Frecuentemente, las leyes destinadas a erradicar el **castigo corporal** no son aplicadas de manera efectiva, aún en países como China, donde ya existen desde hace mucho años. En Camerún, una ley de 1998 prohíbe el **castigo físico** en las escuelas, pero un estudio llevado a cabo en cuatro provincias del país y publicado dos años después de la promulgación de dicha ley muestra que los maestros lo utilizan abiertamente en caso de ‘conducta insolente, desobediencia y problemas escolares’ y señala que del 97 por ciento de los alumnos declaran haber sufrido dicha práctica (UNVC. 2006: pág. 28).

El **castigo físico** suele ser arbitrario. Se han reportado casos de aplicación de **castigo corporal** por razones completamente fuera del control del niño, tales como incapacidad de los padres para pagar los gastos de la escuela, y también por fracaso escolar o para corregir un mal comportamiento. (UNVC, 2006: pág. 29) En muchas situaciones, es difícil esclarecer las motivaciones. Estudios en

siete países de Oriente Medio y Norte de África indican que un tercio de los estudiantes declaran haber sido golpeados con un palo porque su clase o escuela no lograron buenas evaluaciones.

¿Qué se puede hacer al respecto?

Para muchos, la prohibición legal del **castigo corporal** a los niños en todos los contextos, incluyendo el hogar, es un paso fundamental hacia la plena vigencia de sus derechos. Permitir que sean golpeados es incompatible con el respeto de su dignidad.

La Iniciativa Global para Acabar con Todo Tipo de Castigo Corporal hacia los Niños ha producido una [guía](#) para llevar a cabo esta reforma legal. Sin embargo, como se ha señalado anteriormente, dicha reforma legal es solo el principio y debe ser respaldada con campañas públicas y programas de educación orientados hacia alternativas al **castigo físico**. La página Web de la [Iniciativa Global](#) incluye también guías para disciplinar en forma positiva, así como de investigaciones sobre el tema.

El Comité de los Derechos del Niño ha denunciado repetidamente a algunos países por permitir la práctica del **castigo corporal**. Sobre ese punto, ver las observaciones finales para [Francia](#), el [Reino Unido](#), y [Honduras](#).

Referencias

Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, (UNVC) (2006), en: <http://www.unicef.org/violencestudy/spanish/>